

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) [OBJ]

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00095-00
DEMANDANTE : COOMULSOR
DEMANDADO : **MARCOS GOMEZ MARTINEZ**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial renuncia de poder y solicitud de depósitos judiciales presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) Auto No0494

Vista la nota secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, se aceptará la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por ser legal y procedente se ordenará la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte ejecutante. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega a la Dr. DORELYS ALARCON BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.192.815.6384, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

24	08	2023	427720000032140	\$357.502,00
28	08	2023	427720000032202	\$342.670,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cafec4a254de2f8b1a674583bd1799abe72f882319b6eea91dc3c7dec8e1fcc8**

Documento generado en 08/09/2023 07:05:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>